



AYUNTAMIENTO  
DE  
PUEBLA DE LA CALZADA  
(BADAJOZ)

**PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA EXPLOTACION DE LA CASETA MUNICIPAL DE LAS FERIAS PATRONALES DE "SAN PEDRO" EN LA TEMPORADA DE 2.011.**

**C L A U S U L A S :**

**PRIMERA.-** Es objeto del contrato la explotación de la Caseta Municipal de las Ferias Patronales de "San Pedro" en la temporada de 2.011, siendo la misma la que se instale en la Calle Guadiana, s/n, frente al Recinto Ferial. En dicho recinto el Ayuntamiento realizará las verbenas de Ferias y actuaciones durante los días 28 de Junio al 2 de Julio.

**SEGUNDA.-** El precio de licitación es de **SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (750,00 €)** para la temporada de **2.011** al alza.

**TERCERA.-** FORMA DE PAGO. El pago se efectuará en el momento de firmar el contrato, que será antes del 24 de Junio de 2.011.

**CUARTA.-** Para la adjudicación del contrato, se tendrá en cuenta la mejor oferta presentada, valorándose el hecho de que por cada temporada de feria que haya resultado adjudicatario del servicio de explotación de la Caseta Municipal de este municipio en los últimos diez años, tendrá una bonificación de 50 euros hasta un máximo de 200 €.

**QUINTA.-** Duración del contrato.- La duración del contrato será para la explotación de los servicios de Bar en la Caseta Municipal de la Feria durante los días 28 de Junio al 2 de Julio, con posibilidad de montar caseta e instalaciones a su cargo.

**SEXTA.-** La fianza provisional, que se fija en **60 EUROS (60 €.-)**, habrá de depositarse en cualquier Banco de esta localidad a nombre del Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, haciendo constar "Fianza provisional para la explotación del Bar de la Caseta Municipal" y será devuelta a los concursantes no adjudicatarios, posteriormente a la adjudicación definitiva del servicio.

El adjudicatario definitivo depositará antes de la firma del contrato, **la fianza definitiva**, que será de **NOVENTA EUROS (90 €)**, y les serán devueltas al adjudicatario a la terminación del contrato una vez comprobado su cumplimiento.

**SEPTIMA.-** OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El adjudicatario se compromete, a darse de alta, o estar, en el I.A.E. correspondiente, así como ponerse al corriente en la Seguridad Social de todo el personal que trabaje a su servicio y demás requisitos legales, cuyas infracciones serán asumidas por el adjudicatario con absoluta independencia del Ayuntamiento.

También se compromete a mantener el BAR y su recinto con la mayor limpieza y esmero, procurando dar un buen servicio a los clientes.

Todos los gastos de agua y luz, en lo referente al BAR, serán por cuenta del adjudicatario, también serán por su cuenta los gastos de instalación de todos los elementos que necesite para prestar el servicio, debiendo dejar el recinto en las mismas condiciones en que se ha hecho cargo del mismo.

**OCTAVA.-** El contratista se compromete a respetar la lista de precios que figura como anexo a éste pliego.

**NOVENA:** RIESGO Y VENTURA. El contrato que se otorgue será a riesgo y ventura para el adjudicatario, sin que éste pueda alegar alteración del precio e indemnización excepto por alguna de las causas comprendidas en el Artº 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Para lo no previsto en el contrato que se otorgue de acuerdo con el pliego de condiciones que le sirve de base, se estará a lo que determine la Ley de Régimen 7/85 de 2 de Abril, el Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril y demás disposiciones concordantes.

Los contratistas interesados podrán presentar las proposiciones en el Modelo facilitado por el Ayuntamiento acompañando resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional, fotocopia compulsada del D.N.I. y, en el caso de actuar como persona jurídica, fotocopia de la Escritura de constitución de la Sociedad y fotocopia de la Escritura de Poderes. Toda la documentación, introducida en un sobre cerrado en el que en el exterior señale: **"PARA TOMAR PARTE EN LA ADJUDICACION DE LA EXPLOTACION DEL "BAR" DE LA CASETA MUNICIPAL DE LAS FERIAS PATRONALES DE "SAN PEDRO" EN LA TEMPORADA DE 2.011**, se presentará en el Registro del Ayuntamiento hasta las **DOCE HORAS del día 20 de Junio de 2.011.**

El mismo día, a las DOCE horas y TREINTA Minutos, se procederá en acto público a la apertura de plicas y a la adjudicación provisional a quien haya presentado la oferta más ventajosa, suscribiéndose a continuación el correspondiente contrato de adjudicación definitiva, resolviendo la misma Comisión las reclamaciones que pudieran presentarse.

En Puebla de la Calzada, 9 de Junio de 2.011.

EL ALCALDE,

Fdo.: Juan Antonio González Gracia.

## MODELO DE PROPOSICION

Don ..... con domicilio en..... calle..... núm. ...., provincia de Badajoz, provisto del D.N.I. nº ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de .....), se compromete a la explotación de la **CASETA MUNICIPAL para FERIAS Y FIESTAS "SAN PEDRO 2.011"**, con sujeción al pliego de cláusulas económico-administrativas, en el precio de ..... (.....) Euros.

Así mismo, declara que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes.

Adjunta la siguiente documentación (tachar lo que proceda):

- ( ) Fotocopia compulsada del Documento Nacional Identidad.
- ( ) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- ( ) Fotocopia de la Escritura de Sociedad y fotocopia de la Escritura de Poderes.
- ( ) Fotocopias compulsadas del I.A.E. y de cotizaciones en la Seguridad Social.

En Puebla de la Calzada, a ..... de ..... de 2.011.

EL LICITADOR,

Fdo: .....

NOMBRE COMERCIAL.....  
 TITULAR.....  
 DOMICILIO.....

**I.V.A. INCLUIDO** LISTA DE PRECIOS, SERVICIO E IMPUESTOS INCLUIDOS

ARTÍCULOS	EUROS		PESETAS	
	BARRA	MESAS	BARRA	MESAS
<b>Bebidas calientes</b>				
Café sólo o con leche	1,20			
Descafeinados	1,20			
Infusiones	1,20			
Chocolate	1,20			
Vaso de leche	1,20			
<b>Nata,leche,batidos y helados</b>				
Batidos embotellados variados	2			
Tarta helada, ración	1,20			
<b>Aperitivos</b>				
Vermouth Rojo, Martini, Cinzano y similares	2,50			
<b>Refrescos y Frutas</b>				
Zumos enlatados	2			
<b>Whiskys</b>				
Escocés, Americano, Canadiense, Reserva Española	3,50			
Doble W	2,50			
Español	2,50			
<b>Combinados</b>				
Whiskys con Coca-Cola, Fanta y similares	3,5			
Coñac con Coca-Cola, Fanta y similares	3,5			
Cuba Libre, Vermouth con ginebra y Gin Tonic	3,5			
Daiquiri, combinados JB o Ballantines	4			
Licores CON	2			
Licores SIN	2,5			
Baileys Gressi	4			
<b>Aguas Minerales</b>				
Mondáriz, Solares, Fontenova y similares botella ½ Litro	1,5			
Mondáriz, Solares, Fontenova y similares botella 1/3 Litro	1			
<b>Vinos Generosos</b>				
Carta Blanca, La Ina, San Patricio, Viña AB, Fino Quinta, Tipo Oporto,Solera 1847, Néctar, Dry Sack, Long Life, Manzanilla, Tio Pepe ½ Botella	9			
Idem Idem copa	1,5			
<b>Vinos blancos y tintos</b>				
Viña extremeña 2º año, Medellín, Montaraz, sim. Copa	1,5			
Palacio de Monsalud, Torre de Almendralejo copa	1,5			
Rioja 2º año, Canchales, Castillo de Romeral, copa	1,30			
<b>Cervezas</b>				
Barril, caña	1,10			
Tubo	1,50			
Corriente 1/5	1,10			